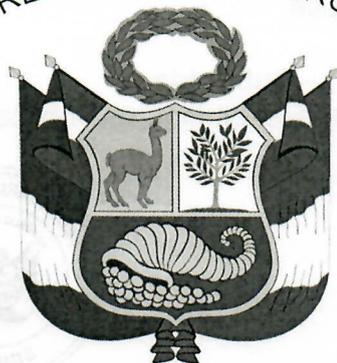


REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 57-2016/SENAMHI

Lima, 29 de diciembre de 2016

### VISTO:

La papeleta de vacaciones N° 103 correspondiente al periodo 2016 del Director de la Dirección Zonal 6.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG, establece que en el caso que el Director Zonal, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un período igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán “encargadas en ausencia”, por delegación de la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General;

Que, en aplicación de la anterior Resolución y que por motivos de vacaciones el Biol. Guillermo Edgar Gutiérrez Paco encarga las funciones del cargo de Director Zonal 6 al Ing. Francisco Berrios Coaguila, del 16 de enero al 07 de febrero 2017; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0107-2016/SENAMHI-PREJ de fecha 26 de mayo de 2016.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga en ausencia del Director Biol. Guillermo Edgar Gutiérrez Paco, a partir del 16 de enero al 07 de febrero 2017, las funciones de Director

Zonal 6 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú al Ing.  
Francisco Berrios Coaguila.

**Artículo 2°.- Publicidad**

La presente Resolución es publicada en el Portal Web institucional.



Regístrese y comuníquese

Abg. Alcides Chávarry Correa  
Secretario General



**DISTRIBUCION:**

- DZ 6
  - Interesados
  - Legajos Personales
  - Archivo
- 29/12/2016  
ACC/SG2